



de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO NO 0 4 1 6 1

CHILLAN VIEJO, 12/08/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 12/08/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
21265512-0	ESTRELLA MACIAS EDUARDO DAVID	09/08/2013	09/08/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15491153-7	GUZMAN REYES CARLOS ROBERTO	12/08/2013	16/08/2013	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13603322-0	MONSALVE LOPEZ LILIAN MARCELA	08/08/2013	27/08/2013	20	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

WICIPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A BALBONTIN RIFFO

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/Ide.

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal